

#### Secretaría General de Acuerdos

#### RECURSO DE APELACIÓN.

**Expediente:** TEEA-RAP-005/2023.

Promovente: Organización Ciudadana

Juntos Avanzamos A.C.

Responsable: Consejo General del IEE.

El Secretario General de Acuerdos, en funciones da cuenta al Magistrado Presidente, Héctor Salvador Hernández Gallegos, con el oficio con número TEEA-OP-0056/2023 de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, remitido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, y con la documentación que en él se describe.

Documentación recibida	Acto impugnado
Oficio IEE/SE/0442/2023, signado por	"Resolución del Consejo General del Instituto Estatal
Sandor Ezequiel Hernández Lara,	Electoral, mediante el cual se resuelve sobre la
mediante el cual informa la interposición	manifestación de intención para constituir un Partido
de un Recurso de Apelación.	Político local en Aguascalientes presentada por la
	organización denominada "Organización Ciudadana
	Juntos Avanzamos A.C, identificada con la clave CG-R-
	06/23. "

# Aguascalientes, Aguascalientes, a quince de marzo de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 298, 299, 300, 301, 354 y 356, fracción VII, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 18, fracción XIII,27, fracción VII, 101,102 y 113, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se acuerda:

PRIMERO. Integración de expediente. Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave TEEA-RAP-005/2023.





### Secretaría General de Acuerdos

**SEGUNDO.** Turno. Para los efectos previstos en los artículos 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral; 101 y 102, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, túrnese los autos a la Ponencia de la Magistrada, **Laura Hortensia Llamas Hernández**.

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

# NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, Héctor Salvador Hernández Gallegos, ante el Secretario General de Acuerdos, en funciones que autoriza y da fe.

Magistrado Presidente

Héctor Salvador Hernández Gallegos

Secretario General de Acuerdos, en funciones.

Néstor Enrique Rivera López